

DERECHO ROMANO II

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO Electiva/Optativa

Guía de estudio elaborada por:

Mtra. Andrea Castro Ruiz

Mtra. María del Pilar Fernández de Lara Ramos

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez



FACULTAD DE DERECHO DERECHO ROMANO II SEGUNDO SEMESTRE

Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** Romano II.
- **Ciclo:** Licenciatura.
- **Plan de estudios:** 1471
- **Carácter:** Obligatoria.
- **Créditos:** 8 (Ocho).
- **Asignatura precedente:** Romano I (Primer Semestre)
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna.

Características de los destinatarios:

- Estudiantes de la Licenciatura en Derecho del Sistema Universidad Abierta que cursen asignaturas del segundo semestre.

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración (horas):

64 horas

Elaboró la guía:

Mtra. Andrea Castro Ruiz

Mtra. María del Pilar Fernández de Lara Ramos

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez

Objetivo general

- Identificar el derecho patrimonial romano desde la perspectiva del derecho personal u obligaciones a fin de analizar las fuentes de las obligaciones, con especial relevancia a la evolución jurídica de la materia contractual y establecer la importancia del derecho del derecho sucesorio romano y su trascendencia en el derecho mexicano.
- Analizar la génesis del concepto de obligaciones, sus fuentes, elementos y modos de extinción, así como la transmisión *intervivos* y *mortis causa* y su recepción en el derecho positivo mexicano.
- Comparar las fuentes de las obligaciones en particular con las del derecho positivo mexicano.
- Explicar el concepto de contrato, diferenciará los diversos tipos de contratos, identificará sus elementos.
- Relacionará y definirá los conceptos de delito y cuasidelito.
- Analizará las diferentes vías sucesorias, los legados y el fideicomiso.

Índice temático

Unidad 1. Obligaciones en general

- 1.1 Diferencias entre derechos reales y personales
- 1.2 Concepto de *obligatio*
 - 1.2.1 Historia del nacimiento de la obligación (*nexum*)
 - 1.2.2 Hacia la responsabilidad solamente patrimonial
 - 1.2.3 Valor de la persona humana del deudor
 - 1.2.4 Favor *debitoris*
- 1.3 Elementos de las obligaciones
- 1.4 Clases de obligaciones
- 1.5 Fuentes de las obligaciones
- 1.6 Retardo en el cumplimiento de las obligaciones
- 1.7 Incumplimiento de las obligaciones
- 1.8 Modos de Extinción de las obligaciones
- 1.9 Invalidez de los contratos
- 1.10 Transmisión de las obligaciones
- 1.11 Resolución de casos en materia de obligaciones de acuerdo con la jurisprudencia romana

Unidad 2. Fuentes de las obligaciones

- 2.1 Los contratos
 - 2.1.1 Concepto e importancia en la ciencia jurídica
 - 2.1.2 Elementos del contrato
 - 2.1.2.1 Sujetos
 - 2.1.2.1 Consentimiento
 - 2.1.2.2 El objeto de los contratos
 - 2.1.2.3 Causa
 - 2.1.2.4 Forma
 - 2.1.3 Elementos accidentales del contrato
 - 2.1.3.1 Término
 - 2.1.3.2 Condición
 - 2.1.3.3 Carga o modo
 - 2.1.4 Elementos naturales del contrato
 - 2.1.5 Interpretación de los contratos
- 2.2 División justinianea de los contratos. Su formación histórica
 - 2.2.1 *Verbis*
 - 2.2.2 *Litteris*
 - 2.2.3 *Re*
 - 2.2.4 *Consensu*
- 2.3 Contratos *verbis*
 - 2.3.1 Negocio *per aes et libram* y *sponsio*
 - 2.3.2 *Stipulatio*
- 2.4 Contratos *litteris*
 - 2.4.1 *Nóminatranscriptitia*
 - 2.4.2 *Syngraphae*
 - 2.4.3 *Chyrographae*
- 2.5 Contratos *re*

- 2.5.1 Mutuo
- 2.5.2 Comodato
- 2.5.3 Depósito
- 2.5.4 Prenda
- 2.6 Contratos consensuales
 - 2.6.1 Compra venta
 - 2.6.2 Arrendamiento
 - 2.6.3 Mandato
 - 2.6.4 Sociedad
- 2.7 Contratos innominados
 - 2.7.1 Ejemplos varios de convenciones innominadas sancionadas en el Derecho de Justiniano
- 2.8 Pactos
- 2.9 Donación
 - 2.9.1 Tipos de donación
- 2.10 Ilícitos como fuente de obligaciones. Generalidades
 - 2.10.1 Diferencia entre *delictay crimina*.
 - 2.10.2 Delitos del *Iuscivile*
 - 2.10.3 Delitos del *Iushonorarium*
- 2.11 Cuasi contratos
 - 2.11.1 Clasificación y características
- 2.12 Cuasi delitos
 - 2.12.1 Clasificación
- 2.13 Otras fuentes de las obligaciones
- 2.14 *Policitatioyvotum*
- 2.15 Ley
- 2.16 Sentencia
- 2.17 La recepción de la materia contractual en el Derecho actual
- 2.18 Resolución de contractual casos en materia según la jurisprudencia romana

Unidad 3. Sucesiones

- 3.1 Consideraciones generales
 - 3.1.1 Determinación jurídica de la transmisión del patrimonio
 - 3.1.2 Determinación jurídica de la adquisición del patrimonio
- 3.2 Concepto de sucesión
- 3.3 Concepto de *deuius*
- 3.4 Concepto de heredero
- 3.5 Sucesión legítima
 - 3.5.1 La vía legítima en las XII Tablas
 - 3.5.2 La vía legítima en el *iushonorarium*
 - 3.5.3 Correcciones a la vía legítima en la época imperial
 - 3.5.3.1 La porción legítima
 - 3.5.3.2 Inoficiosidad
 - 3.5.4 La vía legítima en el Derecho justiniano
 - 3.5.5 Enajenación de la herencia legítima
- 3.6 Sucesión testamentaria.
 - 3.6.1 El Testamento
 - 3.6.1.1 Naturaleza jurídica del testamento
 - 3.6.1.2 Formas del testamento
 - 3.6.2 Adquisición de la herencia.

- 3.6.3 *Ius ad crescendi* y derecho de sustitución
 - 3.6.3.1 Sustitución vulgar
 - 3.6.3.2 Sustitución pupilar
 - 3.6.3.3 Sustitución cuasi-pupilar
- 3.6.4 Desheredación
- 3.6.5 Interpretación del testamento
- 3.6.6 Herencia yacente y herencia vacante
- 3.7 Legados
 - 3.7.1 Forma de los legados
 - 3.7.2 Objeto de los legados
 - 3.7.3 Adquisición de los legados
 - 3.7.3.1 *Diescedens*
 - 3.7.3.2 *Diesveniens*
- 3.8 Modalidades en los testamentos
- 3.9 El fideicomiso
- 3.10 *Codicillos*
- 3.11 *Donatio mortis causa*
- 3.12 Pervivencia del Derecho romano en materia sucesoria en el Derecho mexicano
- 3.13 Resolución de casos en materia sucesoria según la jurisprudencia romana

Introducción a la asignatura

Para su mejor comprensión, en el segundo curso de Derecho Romano la materia se ha dividido en tres unidades:

- En la primera unidad nos ocuparemos de las obligaciones en general, diferenciando los derechos de crédito o personales para comprender de una manera atinada los efectos de las fuentes de obligaciones y su función en el derecho romano.
- La segunda unidad se refiere a las fuentes de las obligaciones en particular, comparando su avance y consideración jurídica con las del Derecho contemporáneo.
- Y por último la tercera unidad se refiere a las diferentes formas, interpretación y objeto de las vías sucesorias, legados y fideicomiso, así como la repercusión en el derecho actual.

Por tal motivo y pensando en todas las personas que desean cursar una carrera universitaria, la Facultad de Derecho de la UNAM, ha considerado que es menester que todo estudioso del derecho conozca las figuras que han dado vida a nuestra legislación (es aquí en donde realmente el estudiante desarrolla un verdadero criterio jurídico) por lo que ha decidido incluir en su programa de estudios de Sistema de Universidad Abierta la asignatura de Derecho Romano, ya que constituye una introducción histórico-dogmática del derecho moderno.

Forma de trabajo (Metodología)

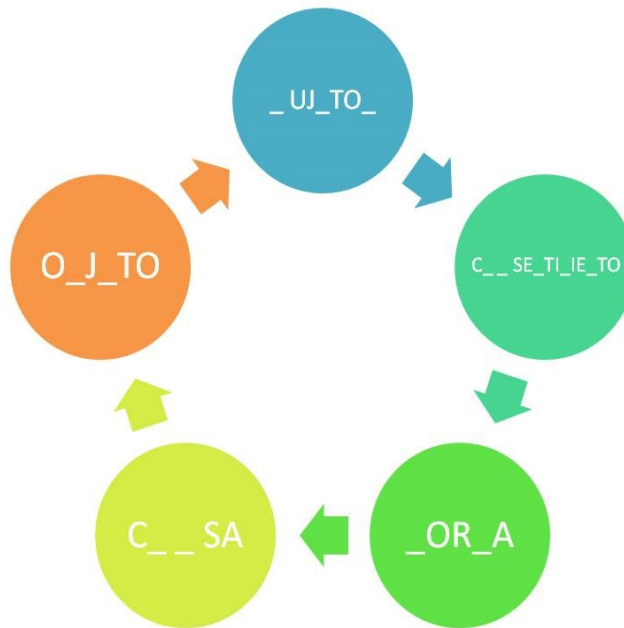
La guía de estudio, es el documento base para el desarrollo de los contenidos de la asignatura así como de las actividades de aprendizaje; en está, se indica, en la unidad respectiva, las actividades y los materiales necesarios para realizarlas, a fin de alcanzar un aprendizaje significativo.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIAMENTE a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Unidad 1. Obligaciones en general	
Introducción	<p>La facultad de obtener o detentar algo se constituye como un derecho subjetivo, ya que es común escuchar que alguien diga “yo tengo derecho a esto y tú a aquello”. Derivado de ello, en Roma se ve la necesidad de hacer una distinción entre los derechos reales y los personales.</p> <p>El segundo curso de Derecho Romano que ahora estudiamos tiene por objeto el estudio de los derechos personales o derechos de crédito, llamados también obligaciones.</p> <p>Dicho lo anterior podemos ver que la fuente principal de las obligaciones es el contrato, entendido como el acuerdo de voluntades destinado a crear una o varias obligaciones sancionadas por una acción judicial. Es por ello que en esta unidad desarrollaremos los elementos, el objeto, la forma, las causas, la interpretación y la extinción de los contratos así como de las obligaciones contraídas en ellos.</p>
Objetivos	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificar las diferencias entre derechos reales y derechos personales a fin de comprender el término de obligación atendiendo a su evolución histórica.• Establecer los elementos y fuentes de las obligaciones reconocidas por el ordenamiento jurídico romano y cómo fueron retomadas en la legislación mexicana.• Señalar los efectos jurídicos del incumplimiento, extinción y transmisión de las obligaciones.• Diferenciar el concepto de obligación y las distintas clases de obligaciones así como sus fuentes, ubicando las obligaciones en el marco del derecho positivo.• Explicar los conceptos de mora, dolo, culpa y caso fortuito o fuerza mayor.• Distinguir entre la cesión del crédito y la asunción de la deuda.
Bibliografía Básica Bialostosky B, Sara. <i>Panorama del derecho romano.</i> México, Porrúa 2014, Pp.117 -136.	Actividad de aprendizaje 1. Derechos reales y personales Con base en el estudio de la bibliografía de esta unidad, señale en el siguiente cuadro tres diferencias entre derechos reales y derechos personales.

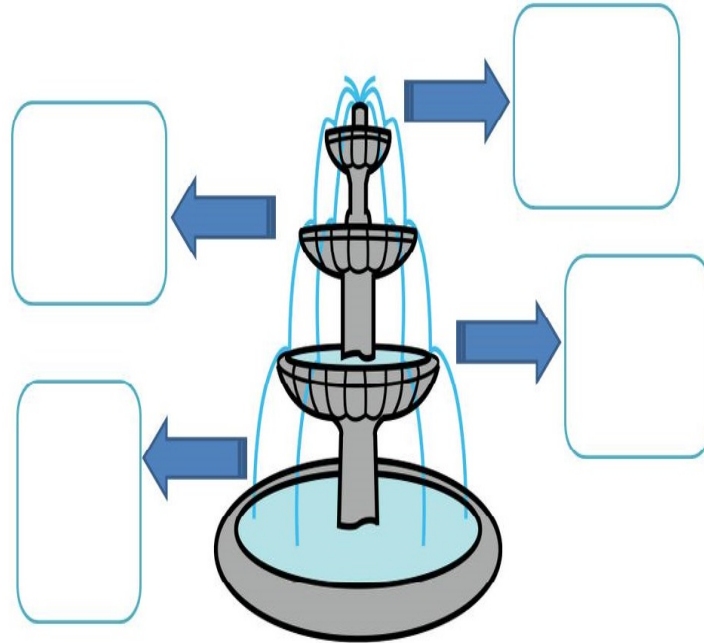


3. Dentro de los elementos accidentales del contrato existen la condición, término y carga, redacte ahora una diferencia entre condición y término:

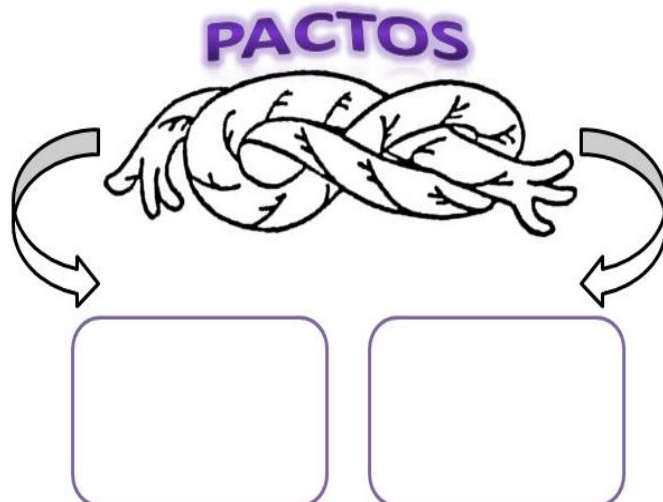
4. Elabore un cuadro sinóptico de las clases de obligaciones y defínalas.

- Obligaciones atendiendo a los sujetos.
- Obligaciones atendiendo al objeto.
- Obligaciones atendiendo a su eficacia procesal.
- Obligaciones atendiendo al derecho del cual provienen.

5. En el siguiente esquema, mencione y defina las fuentes de las obligaciones según Justiniano.




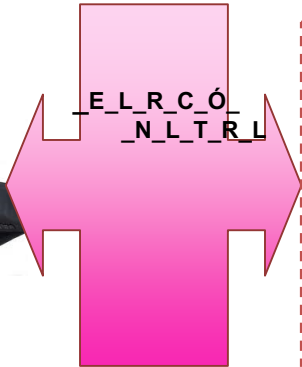


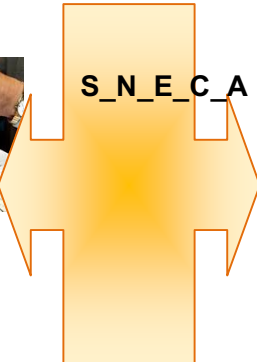


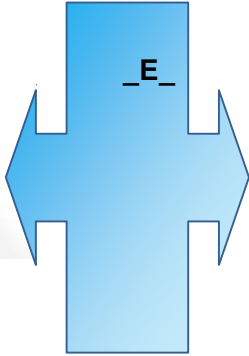

Ahora, mencione otras fuentes y defínalas:



Actividad de aprendizaje 3. Fuentes de obligación

Con las fuentes consultadas hasta el momento:

1. Complete y luego defina las siguientes palabras:



2. En el siguiente cuadro, señale cuáles son los modos de extinción de las obligaciones dependiendo a su categoría y defina el concepto.

Ipsa iure	Ope Exceptionis

Medellín Forero, Carlos, Medellín J., Carlos, Lecciones de Derecho Romano, Bogotá, Colombia, 1997, Pp. 173-179.

Actividad de aprendizaje 6. Retardo en el cumplimiento de las obligaciones.

Con apoyo en la bibliografía señalada;
 1.- Enuncie los tipos de mora en que pueden incurrir las partes en las obligaciones y explique brevemente en qué consisten.

Mora debitoris	Mora creditoris

2.- Complete, señalando los elementos necesarios para que existiera *mora debitoris*:

Mora debitoris - Que hubiera _____
 (elementos)

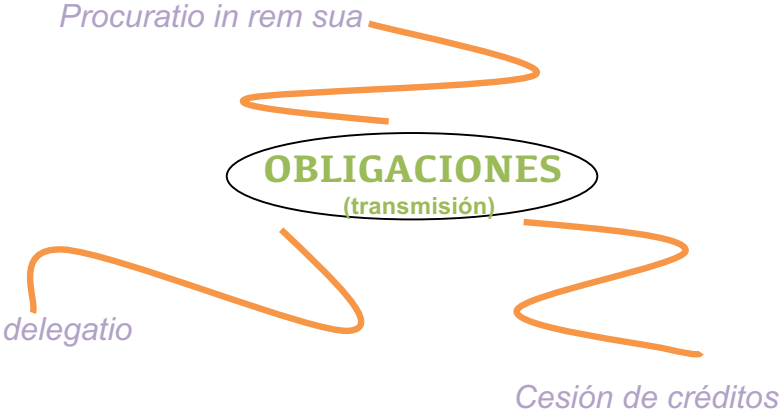
}

-Que la obligación _____

-Que hubiera _____

3.- Con un cuadro comparativo señale las consecuencias o efectos de los dos tipos de mora.

	<table border="1" data-bbox="570 268 1365 428"><thead><tr><th data-bbox="570 268 967 338">Mora debitoris</th><th data-bbox="967 268 1365 338">Mora creditoris</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="570 338 967 428"></td><td data-bbox="967 338 1365 428"></td></tr></tbody></table>	Mora debitoris	Mora creditoris		
Mora debitoris	Mora creditoris				
<p>Medellín Forero, Carlos, Medellín J., Carlos, Lecciones de Derecho Romano, Bogotá, Colombia, 1997, Pp. 113</p>	<p>Actividad de aprendizaje 7. Invalidez de los contratos</p> <p>Con apoyo del texto:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Señale y explique las causas por las que se provoca la invalidez de los contratos. <div data-bbox="618 1035 1333 1381" style="border: 2px solid #92D050; padding: 10px; margin: 10px 0;"><hr/><hr/><hr/><hr/><hr/><hr/><hr/><hr/><hr/><hr/></div>				

<p>Bialostosky B, Sara. <i>Panorama del derecho romano</i>. México, UNAM, 1990, Pp.133, 134.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 8. Transmisión de las obligaciones</p> <p>1. Elabore un mapa conceptual mencionando las formas de transmisión de las obligaciones.</p> 
<p>García Garrido, Manuel Jesús, <i>Casos Prácticos de Derecho Romano planteados y resueltos</i>, Madrid, España, Responsa, 10 ed, 2003, Pp. 327</p>	<p>Actividad de aprendizaje 9. Resolución de casos en materia de obligaciones de acuerdo con la jurisprudencia romana.</p> <p>1. Con ayuda del texto, utilizando el caso de la venta de vinos; Ulpiano, 32 ed. D.19.1.11.6 Id., 28 Sab. D.18.6.4pr.</p> <ul style="list-style-type: none">- Señale; ¿quién es el acreedor, el deudor y cuál es el objeto del contrato?- Explique, ¿Cuál es la relación jurídica en el mencionado caso?- Indique dentro de este caso ¿Cómo aparece la condición como elemento accidental del contrato?
Autoevaluación	
<p>De las opciones que se muestran, señale aquella que considere correcta.</p> <p>1. ¿A partir de qué fecha apareció el concepto de obligación?</p> <ul style="list-style-type: none">a) En el año 356 d.C.b) En el año 1527 d.C.c) En el año de 326 a.Cd) Ninguna	

2. ¿Cuál es el vínculo jurídico que une a los sujetos activos y pasivos?
 - a) Acción personal
 - b) Derecho relativo
 - c) La obligación
 - d) Ninguna

3. ¿A que faculta el acreedor un derecho personal o de crédito?
 - a) Facultamiento de conducta
 - b) La conducta propia
 - c) Un deudor
 - d) Ninguna

4. ¿En qué consiste la conducta negativa del deudor configurada por un *non facere* o un *pati*?
 - a) De hacer algo
 - b) De no hacer o no tolerar algo
 - c) De realizar un trabajo a favor de otro
 - d) Ninguna

5. ¿Cuáles son dos de los requisitos que tiene la prestación como objeto de la obligación?
 - a) Fin lícito y ser posible física y jurídicamente
 - b) Fin lícito y no ser valorable en dinero.
 - c) No contrariar ni a la ley ni a la moral y no tener un fin lícito.
 - d) Ninguna

Señale si son falsas o verdaderas las siguientes aseveraciones.

- | | |
|--|-----------------|
| 6. Las obligaciones se pueden clasificar de acuerdo a tres criterios: Los sujetos, el objeto y el fin lícito. | Falso/Verdadero |
| 7. Las obligaciones ambulatorias se conocen con el nombre de <i>obligationes propter rem</i> . | Falso/Verdadero |
| 8. En las obligaciones parciarias, mancomunadas o <i>ad prorrata</i> , los deudores debía pagar sólo una parte de la deuda cada uno. | Falso/Verdadero |
| 9. El derecho romano consideró tres fuentes de solidaridad: el contrato, el testamento y la tutela. | Falso/Verdadero |
| 10. Atendiendo al objeto la obligaciones, se clasifican en obligaciones divisibles e indivisibles, obligaciones genéricas y específicas y obligaciones civiles y honorarias. | Falso/Verdadero |
| 11. Atendiendo al vínculo las obligaciones, se clasifican en obligaciones divisibles e indivisibles, obligaciones genéricas y específicas y obligaciones civiles y honorarias. | Falso/Verdadero |

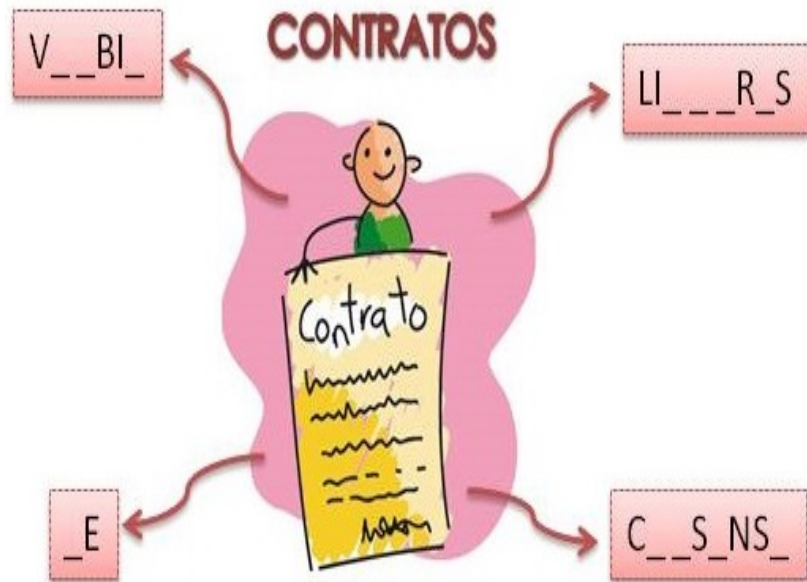
12. En sus instituciones, Gayo nos señala que las fuentes de las obligaciones son dos: el contrato y el dolo.	Falso/Verdadero
13. De acuerdo con la clasificación justiniana, define al contrato como: “el acuerdo de voluntades entre varias personas que no producen obligaciones civiles”	Falso/Verdadero
Relaciona los siguientes términos con la definición correspondiente.	
14. Es un hecho ilícito, no clasificado entre los delitos ()	a) Contrato
15. Cuando el deudor no cumple la obligación con la intención de dañar al acreedor ()	b) Delito
16. Es un hecho humano contrario al derecho y castigado por la ley ()	c) Cuasicontrato
17. Acuerdo de voluntades entre varias personas que tiene por objeto producir obligaciones civiles ()	d) Cuasidelito
18. Acontecimiento no imputable al deudor que hace imposible el cumplimiento de una obligación ()	e) Mora
19. Figura muy parecida a la del contrato en cuanto produce consecuencias semejantes a él ()	f) Dolo
20. Retraso culpable o doloso en el cumplimiento de una obligación ()	g) Culpa
21. Cuando el deudor ocasiona un daño al deudor por su falta de cuidado o Negligencia ()	h) Caso fortuito
22. Cuando por un hecho jurídico, el deudor se encuentra imposibilitado para cumplir ()	i) Fuerza mayor

Unidad 2. Fuentes de las obligaciones	
Introducción	<p>Hemos encontrado que existen en el ámbito jurídico diversos tipos de contratos que tienen una serie de elementos generales o esenciales sin los cuales no podríamos distinguirlos.</p> <p>A través del tiempo hemos visto que anteriormente el formalismo en todo negocio jurídico era excesivamente estricto, pero con posterioridad el aspecto subjetivo ha ido adquiriendo más relevancia.</p> <p>Cabe destacar que los contratos, los pactos, los cuasicontratos y los cuasidelitos conforman las partes más trascendentes de las fuentes de las obligaciones, por ello dedicamos nuestro estudio a identificar plenamente sus características esenciales y diferencias particulares.</p>
Objetivos	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Analizar la clasificación de las obligaciones en el derecho romano.• Indicar el concepto, características, aplicación y protección procesal de cada figura obligacional.• Explicar el concepto de contrato.• Precisar la diferencia entre contratos nominados e innominados.• Definir cada uno de los contratos agrupados dentro de la clasificación establecida según el derecho que los prevee.• Relacionar los conceptos de contrato y pacto.• Identificar la clasificación de contratos y pactos.• Ejemplificar cada una de las diferentes clases de pactos.• Explicar la diferencia entre contrato y cuasicontrato.• Definir cada uno de los cuasicontratos.• Explicar la diferencia entre delito y cuasidelito.
Bibliografía básica: Bialostosky B, Sara. <i>Panorama del derecho romano.</i> México, Porrúa, 2014, Pp.19-135. Margadant S. Guillermo Floris. <i>Derecho Romano.</i> México, Esfinge, 1992, Pp.380-450.	Actividad de aprendizaje 1. Contratos Después de haber estudiado los textos sugeridos en la bibliografía básica de la presente unidad, complete el siguiente mapa conceptual:

Morineau Iduarte, Martha. *Derecho romano*. México, Harla-Oxford, 2009, Pp.169-201.

Petit, Eugene. *Tratado elemental de derecho romano*. Trad. José Fernández Glez. México, Edesa, 1892, Pp. 371-506.

Ventura Silva, Sabino. *Derecho romano, Curso de Derecho Romano Privado*. México, Porrúa, 2011, Pp. 277-399.



Actividad de aprendizaje 2. Clasificación de los contratos

Con las fuentes consultadas hasta el momento, realice las siguientes actividades sobre la clasificación de los contratos.

1. Relacione la imagen con la exposición correcta o en su caso defina de qué se trata dicho contrato. Ejemplo:

Contrato verbis



Se perfeccionan mediante la pronunciación de determinadas palabras solenes a través de las cuales las partes quedaban obligadas.

Se perfeccionan por el uso de la escritura.

Negocios per aes et libram



Se perfeccionan por el uso de la escritura.

Se llevaba a cabo mediante la pronunciación de determinadas palabras solemnes ante la presencia de cinco testigos, una balanza, un pedazo de cobre y el OBJETO a transmitir.

Mancipatio



Se perfeccionan mediante la pronunciación de determinadas palabras solmnes.

Nexum



Forma de llevar a cabo diversos tipos de negocios jurídicos, mediante 5 libros y una balanza.

Por medio de ella el esclavo manumitido se comprometía a determinadas cosas hacia su antiguo amo.

[Empty box for notes]

Promesa que efectúa un *paterfamilias* respecto de la dote que le entregará a su hija en el momento que contraiga matrimonio, bajo el pronunciamiento de determinadas fórmulas.

[Empty box for notes]

[Empty box for notes]

Mediante este procedimiento el esclavo manumitido podía liberar a otro esclavo.

Dictio dotis



Promissio iurata liberti



Stipulatio




2. De acuerdo a los siguientes ejemplos, precisa el contrato *litteris* del qué se trata.

De acuerdo Tito, pero te los anotaré en mi libro porque ya son muchos préstamos

Oye Marco, préstame 200 ases más por favor.

Está bien, ya pronto te pagaré, no creas que no llevo mis cuentas.

An illustration showing two men in Roman-style clothing. One man is on the left, and the other is on the right. Between them is an open book with a calculator and a pair of glasses on it, symbolizing a financial transaction or loan.



Me quedaré con este único documento, me pertenece.

ACREEDOR



Te doy un ejemplar, del contrato, yo me quedo con el mío.

Sí, gracias

DEUDOR

ACREEDOR

3. Resuelva la siguiente sopa de letras, con base en la división de contratos re o reales, y contratos consensu o consensuales.

N	O	M	I	S	C	R	I	P	T	A	P	R	O	N	M
I	S	S	D	O	R	I	S	A	B	M	C	D	E	F	S
L	O	C	A	T	I	O	C	O	N	D	U	C	T	I	O
F	G	E	S	P	E	C	O	I	A	L	E	T	R	E	C
S	T	U	A	M	O	R	M	D	E	M	I	S	U	A	I
M	R	L	Q	Z	P	U	O	A	R	O	P	E	N	O	E
O	T	I	S	O	P	E	D	Y	Z	T	A	D	I	O	D
X	A	E	Q	U	I	N	A	R	R	A	S	I	B	L	A
E	M	O	C	I	E	O	T	I	V	D	Z	E	Y	E	D
A	N	D	E	R	W	Q	O	H	J	N	B	C	Z	S	T
C	O	M	P	R	A	V	E	N	T	A	U	L	L	I	P
S	T	I	R	W	X	Y	Z	H	K	M	U	Y	N	A	Y

4. Finalmente complete el siguiente cuadro sinóptico.

Contratos innominados

D__P__A QU_D_S

D_Y P_R_ QU_H_G__

H__O P__A Q_E__S

_A G_P_R_Q_E H__A _

Actividad de aprendizaje 3. Donación

1. Después de haber estudiado los textos sugeridos en la bibliografía básica de la presente unidad, escriba un ensayo que explique con el concepto de donación y compárelo con el derecho actual ¿existen similitudes?

Actividad de aprendizaje 4. Delitos privados del derecho civil

1. Al libro de *Delitos privados del derecho civil*, se le desprendieron ciertas hojas, señale en las siguientes páginas el nombre de los delitos que contenían las páginas perdidas.



Actividad de aprendizaje 5. Delitos privados del derecho honorario

1. Celso está leyendo sobre los delitos privados del derecho honorario, para ello se está guiando de "Archivaldo", el búho. Juntos disipan algunas dudas ¿puede ayudarlos? (Complete el espacio en blanco).



Celso

Archivaldo ¿podrías decirme a qué se refiere _____? no lo puedo distinguir del robo

Claro Celso, _____ es un robo, pero tiene la peculiaridad de ser cometido con _____.

Archivaldo



La _____ es un tipo de _____ que vicia el consentimiento, ya que consiste en presionar a una persona para realizar determinada prestación, descargando todo ataque físico o _____.



Me puedes explicar ¿en qué consiste el _____?

Verás, el _____ consiste en toda astucia, falacia o maquinación empleada a fin de sorprender o defraudar a otro.

Entonces se puede decir que ¿los actos realizados _____ por el _____ para caer en insolvencia, es _____?

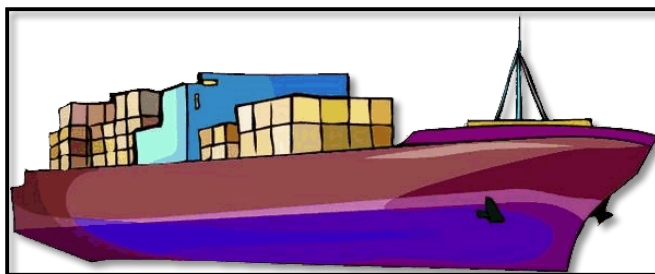


No Celso, a eso se le llamaba _____.

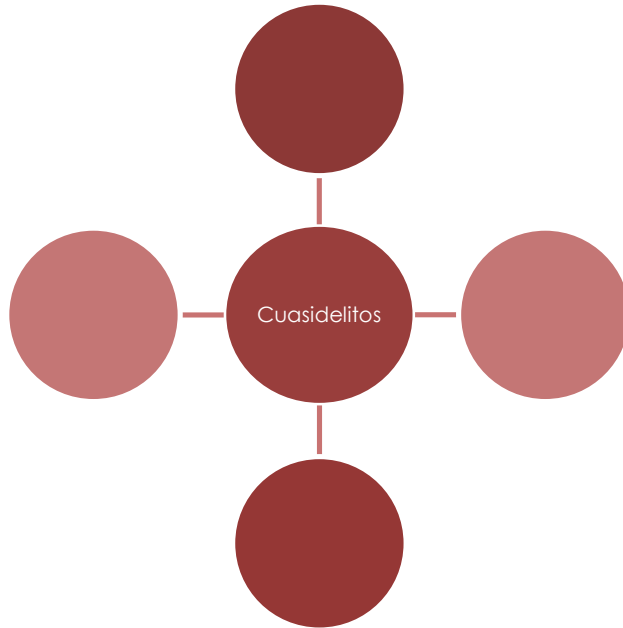
Actividad de aprendizaje 6. Cuasicontratos

Con apoyo en la bibliografía básica de la presente unidad, realice las siguientes actividades respecto a los cuasicontratos:

1. Los cuasicontratos, eran aquellas obligaciones que no provenían propiamente de un contrato pero que tampoco derivan de un delito, podían provenir de una figura afín al contrato y decía que se originaban *quasi ex contractu*. Describe cuáles son dependiendo de la figura que se te presente.



2. Complete el siguiente esquema respondiendo ¿cuáles son los cuasidelitos?

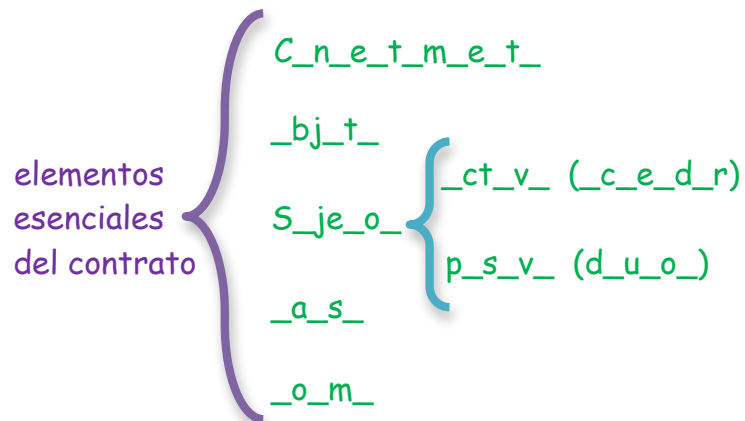


Bialostosky B, Sara.
Panorama del derecho romano.
México, Porrúa 2014,
Pp.139-146.

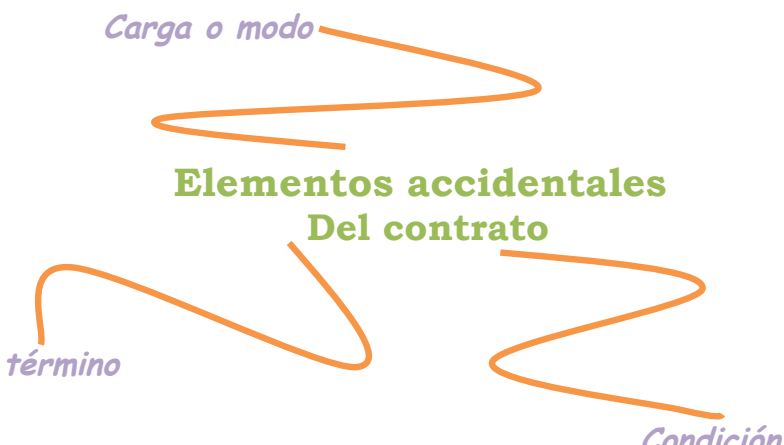
Medellín Forero,
Carlos, Medellín J.,
Carlos, Lecciones de
Derecho Romano,
Bogotá, Colombia,
1997, Pp. 108-153

Actividad de aprendizaje 7. Elementos del contrato. Elementos esenciales del contrato.

1. Complete el siguiente esquema:



2. Explique brevemente en que consiste cada uno de los elementos esenciales del contrato.

<p>Bialostosky B, Sara. <i>Panorama del derecho romano.</i> México, Porrúa 2014, Pp.146-148.</p> <p>Medellín Forero, Carlos, Medellín J., Carlos, Lecciones de Derecho Romano, Bogotá, Colombia, 1997, Pp. 155-163</p>	<p>Actividad de aprendizaje 7. Elementos del contrato. Elementos accidentales del contrato</p> <p>1. Elabore un mapa conceptual en el que indique los elementos accidentales del contrato.</p>  <p>2. De acuerdo con el texto de Sara Bialostosky, explique que son los elementos accidentales del contrato</p> <div data-bbox="597 1087 1360 1297" style="border: 2px solid green; padding: 5px;"><hr/><hr/><hr/><hr/></div>
<p>Bialostosky B, Sara. <i>Panorama del derecho romano.</i> México, Porrúa 2014, Pp.146.</p> <p>Medellín Forero, Carlos, Medellín J., Carlos, Lecciones de Derecho Romano, Bogotá, Colombia, 1997, Pp. 132,133.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 8. Elementos naturales del contrato.</p> <p>1. Explique que son los elementos naturales del contrato.</p> <div data-bbox="597 1591 1360 1801" style="border: 2px solid green; padding: 5px;"><hr/><hr/><hr/><hr/></div>

Bialostosky B, Sara.
Panorama del derecho romano.
México, Porrúa 2014,
Pp.148-145.

Medellín Forero,
Carlos, Medellín J.,
Carlos, Lecciones de
Derecho Romano,
Bogotá, Colombia,
1997, Pp. 202-204.

Actividad de aprendizaje 9. Contratos verbis.

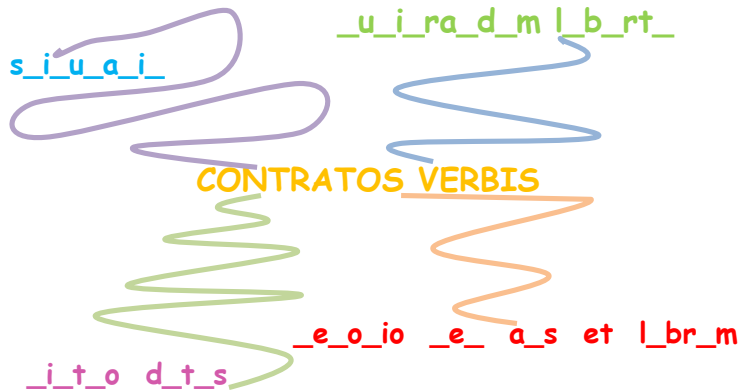
1. Complete el siguiente texto con base en el libro de Carlos Medellín:

Los contratos *verbis* son aquellos que necesitaban como _____ para su _____ el empleo de _____ o forma _____.

Perfeccionamiento determinadas

Palabras verbal elemento esencial

2. Complete el siguiente mapa conceptual que incluye los principales contratos *verbis*.



3. Explique brevemente en que consiste cada uno de los contratos *verbis*

<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

<p>García Garrido, Manuel Jesús, Casos Prácticos de Derecho Romano planteados y resueltos, Madrid, España, Responsa, 10 ed, 2003, Pp. 287,288</p>	<p>Actividad de aprendizaje 10. Resolución de contractual casos en materia según la jurisprudencia romana</p> <p>1. Del caso estudiado, El depósito del ladrón:</p> <ul style="list-style-type: none">- Explique ¿por qué no se trata de mandato ni de sociedad como obligación?- Mencione ¿cuál es el papel que desempeña cada una de las parte?, es decir, diga ¿quién es el sujeto pasivo, activo o acreedor y/o deudor.- Diga ¿cuál es el objeto del contrato?- Explique si hay algún vicio y ¿qué consecuencia provocaría?.
---	---

Autoevaluación

Señale si son falsas o verdaderas las siguientes aseveraciones.

1. Los elementos de esenciales del contrato son: sujeto, consentimiento, objeto, causa y forma. Falso/Verdadero
2. Los elementos accidentales del contrato son: la condición, el término y la forma. Falso/Verdadero
3. Los contratos nominados se clasifican en verbales, escritos, reales y consensuales. Falso/Verdadero
4. Los contratos nominados se pueden definir también como de estricto derecho y de mala fe. Falso/Verdadero
5. Dentro de los contratos Re o Reales se encuentran el mutuo, el comodato, el depósito y los quirógrafos. Falso/Verdadero
6. Dentro de los contratos consensuales se contempla a la compraventa. Falso/Verdadero
7. En el contrato por medio del cual un contratante transfiere a otro la propiedad de una cosa para que éste le transmita la propiedad de otra se le denomina precario. Falso/Verdadero
8. Dentro de los delitos privados del derecho civil se encuentran contemplados el robo, daño en propiedad ajena y la rapiña. Falso/Verdadero
9. El acto realizado por una persona con o sin intención y que ocasionara un daño a otra se consideraba como daño en Falso/Verdadero

propiedad ajena.

10. Dentro de los cuasicontratos se contemplaba al Falso/Verdadero enriquecimiento ilícito como parte integrante de éstos.
11. El enriquecimiento ilícito se da cuando una persona obtenía Falso/Verdadero una ganancia a costa de otra mediando una causa jurídica.

Unidad 3. Sucesiones

Introducción

El derecho hereditario o sucesorio, regula las consecuencias que se producen con la muerte; entre otras, la designación de herederos, la transmisión del patrimonio y la manera en que ésta puede hacerse.

Los derechos y deberes de las personas no se extinguen con la muerte y, aunque hay excepciones a la regla son muy pocas.

No se transmiten los derechos políticos, ni aquellos derivados del derecho de familia, como los que provienen del matrimonio, la patria potestad o la tutela; todos los derechos patrimoniales son transmisibles por herencia, a excepción de algunos.

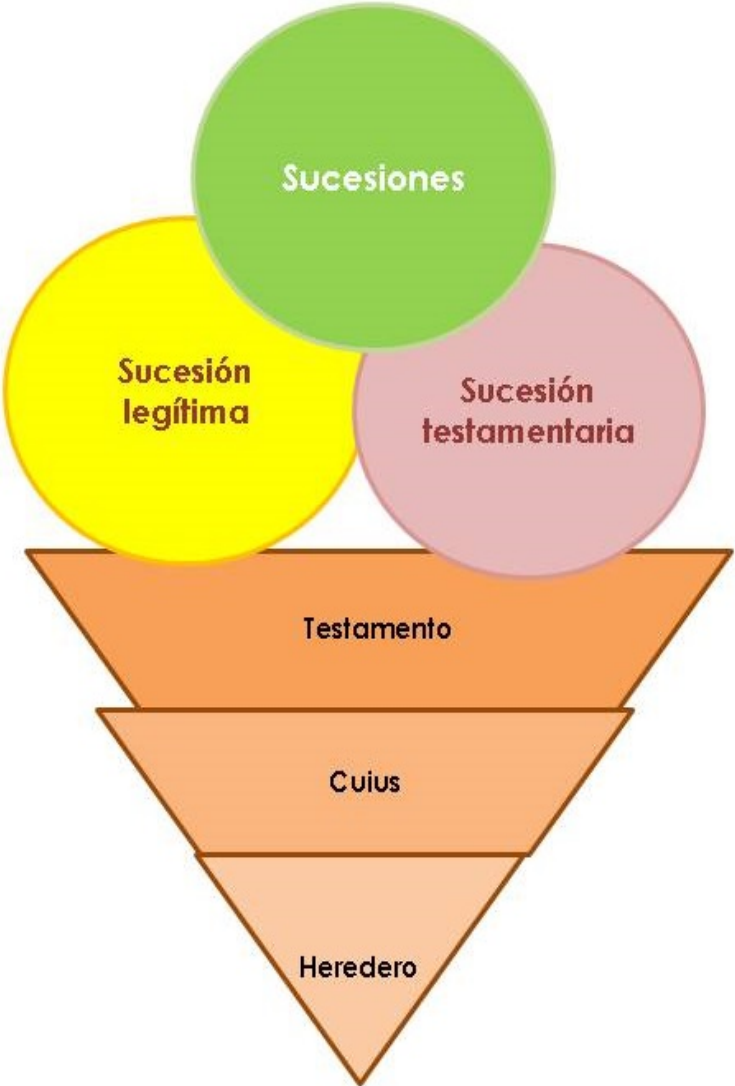
En Roma se podían transmitir los derechos reales –salvo los de usufructo, uso y habitación- y casi todos los derechos personales o de crédito, con excepción de los que hubieran nacido de los contratos de mandato, sociedad y *locatio conductio operarum*, así como las obligaciones derivadas de delito.

El derecho sucesorio es aquel que va a ayudar al alumno en el ejercicio profesional para resolver la problemática presentada en el destino de los bienes presentes de las personas y su distribución para cuando falte el autor de la sucesión, por ello es importante que el alumno en este curso pueda distinguir las figuras aquí presentadas para su adecuada aplicación en el Derecho Positivo y en su práctica profesional.

Objetivos

Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:

- Analizar los aspectos más destacados del sistema sucesorio romano, las vías sucesorias testamentaria, ab intestato y oficiosa, así como de instituciones vinculadas como los legados y el fideicomiso, señalando la protección procesal correspondiente.
- Establecer la influencia del derecho romano en materia de sucesiones en el ordenamiento jurídico mexicano.
- Examinar las diferentes vías sucesorias, los legados y el fideicomiso
- Explicar e identificar el concepto de sucesión universal *mortis causa*.
- Explicar cada una de las vías sucesorias el testamento y diferenciar sus figuras.
- Diferenciar entre fideicomiso particular y legado, aplicando su conocimiento en el derecho positivo.
- Identificar las distintas clases de testamentos y

	<p>compararlas con la clasificación de los mismos en el derecho positivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distinguir de éstas figuras la donación <i>mortis causa</i>.
<p>Bibliografía básica</p> <p>Bialostosky B, Sara. <i>Panorama del derecho romano</i>. México, Porrúa, 2014, Pp.199-216.</p> <p>Margadant S. Guillermo Floris. <i>Derecho Romano</i>. México, Esfinge, 1992, Pp. 453-509.</p> <p>Morineau Iduarte, Martha. <i>Derecho romano</i>. México, Harla-Oxford, 2009, Pp. 209-231</p> <p>Petit, Eugene. <i>Tratado elemental de derecho romano</i>. Trad. José Fernández Glez. México, Edesa. 1892, Pp. 511-608.</p> <p>Ventura Silva, Sabino. <i>Derecho romano. Curso de Derecho Romano Privado</i>. México, Porrúa, 2011, Pp. 404-449.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Sucesiones</p> <p>1. Después de haber leído las fuentes consultadas hasta el momento, defina cada uno de los conceptos que se señalan en la siguiente imagen.</p> 
	<p>Actividad de aprendizaje 2. Sucesión legítima</p> <p>1. Con las fuentes consultadas hasta el momento, elabore una línea del tiempo destacando lo más importante de la sucesión legítima durante cada época del derecho romano.</p>

Ejemplo:



Actividad de aprendizaje 3. Testamentos

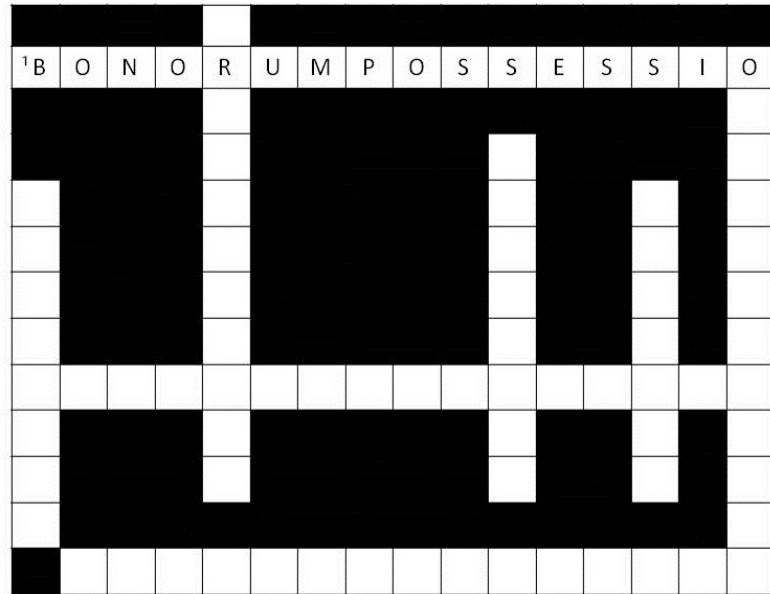
1. Luego de haber consultado la bibliografía para esta unidad, resuelva el crucigrama siguiente, después englobe cada testamento que se hizo en determinado periodo.

Horizontales

- 1) Sucesión pretoriana, por medio del cual el pretor permitió la sucesión de los cognados. Sin exigirse el rito de la *mancipatio*, pero sí, los sellos de siete testigos.
- 2) Se realizaba en tiempos de guerra.
- 3) Consistía en una venta ficticia, efectuada por la medio de la *mancipatio*, en donde el testador mancipaba sus bienes a un tercero al tiempo que designaba a sus herederos y daba instrucciones sobre la forma en que debía repartir su herencia.

Verticales

- 1) Denominación por su triple origen: la presencia de testigos y la necesidad de hacerlo todo en un solo contexto; del derecho honorario, los sellos y el número de testigos, y de las constituciones imperiales, el requisito de las firmas del testador y de los testigos.
- 2) Se hacía mediante una declaración oral y se otorgaba ante siete testigos que debían oír la voluntad del testador.
- 3) Testamento oral que se hacía frente la autoridad, que luego levantaba el acta correspondiente, o bien se hacía por escrito y era depositado en los archivos imperiales.
- 4) Testamento que por sus características del sujeto o circunstancia (sordo, ciego, analfabeto, militar, peste) eran conocidos como tal.



2. Elabore una lista que indique ¿qué debe contener un testamento?
3. A continuación, subraye las verdaderas causas por las que se puede presentar la nulidad de un testamento.

Nulidad del testamento



- Por haber cometido un delito
- Por estar tachado de infamia
- Por tener un cargo público
- Por caer en la esclavitud
- Por ser menor de edad
- Por la capitis deminutio del testador
- Porque ninguno de los herederos instituidos llegara a adquirir la herencia
- Por nacimiento de un postumus suus y no habersido tomado en cuenta
- Por estar casada
- Por contar con bienes suficientes

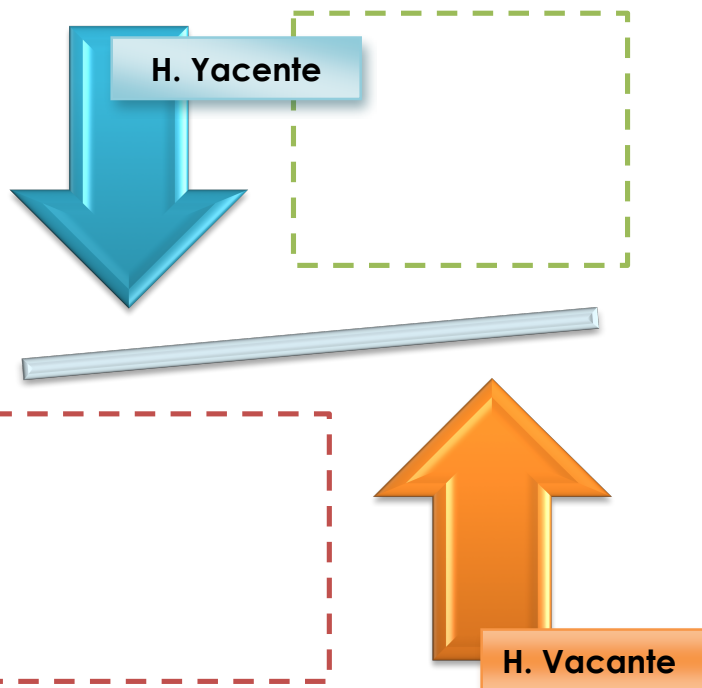
4. En el siguiente recuadro, responda qué es la revocación de un testamento.



¿Qué es la revocación de un testamento?

Actividad de aprendizaje 4. Herencia

1. De igual manera, a partir de la bibliografía básica, complete el siguiente esquema mencionando algunas diferencias entre la herencia yacente y la herencia vacante.

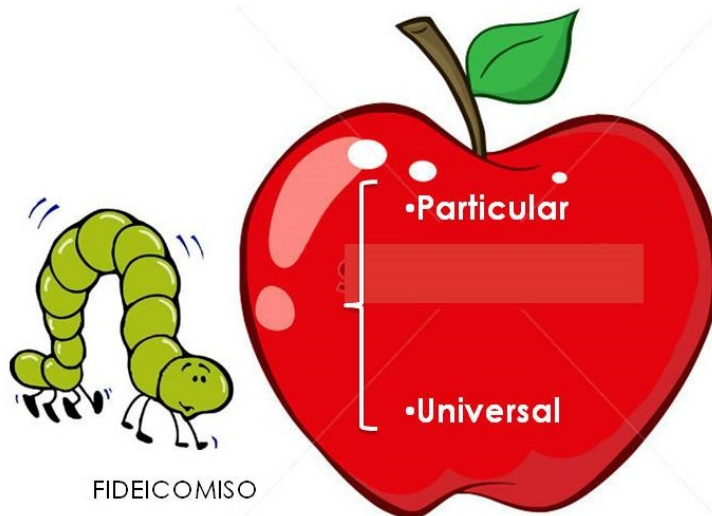



2. En el siguiente esquema, escriba en cada cubo las diversas clases de legados.



Actividad de aprendizaje 5. Fideicomisos

1. Con las fuentes consultadas hasta el momento, establezca las diferencias entre un fideicomiso particular y un fideicomiso universal.



	<p>2. Elabore ahora un mapa mental referente al codicilo. Ejemplo:</p> 
<p>García Garrido, Manuel Jesús, Instituciones y Casos de Derecho Romano, Madrid, España 2011, Ediciones Académicas. Pp. 239</p>	<p>Actividad de aprendizaje 6. Resolución de casos en materia sucesoria según la jurisprudencia romana.</p> <p>Con apoyo de la bibliografía citada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diga bajo que instituciones nos encontramos. 2. Además de las instituciones, que otros conceptos, acciones o fundamentos de derecho son aplicables a este caso.

Autoevaluación

Señale si son falsas o verdaderas las siguientes aseveraciones.

- | | |
|---|-----------------|
| 1. La sucesión universal <i>mortis causa</i> se puede definir como la transmisión a uno o varios herederos de un patrimonio perteneciente a un difunto. | Falso/Verdadero |
| 2. La sucesión legítima tenía lugar cuando existía un testamento. | Falso/Verdadero |
| 3. El testamento se puede definir como el acto jurídico solemne de última voluntad por el cual una persona instituía heredero o herederos y disponía de sus bienes para después de su muerte. | Falso/Verdadero |
| 4. La <i>testamenti factio</i> era la capacidad para testar y para ser instituido en un testamento. | Falso/Verdadero |
| 5. Si un testamento no contenía la <i>testamenti factio</i> era válido. | Falso/Verdadero |
| 6. Para la revocación de un testamento con Justiniano se excepto | Falso/Verdadero |

que se realizara frente a dos testigos.

7. La herencia que pasaba al erario público por no existir herederos era la *bona vacantia*. Falso/Verdadero
8. La ley falcidia establecía que nadie podía disponer de su herencia por más de la mitad de la misma a través de un legado. Falso/Verdadero
9. El acto de poder apoderarse de una herencia con preferencia a los demás legatarios se le denominaba *sinendi modo*. Falso/Verdadero
10. Cuando el legatario fallecía antes del *dies sedens* el legado seguía conservando su validez. Falso/Verdadero
11. La acción real *hereditatis petitio* consistía en que el heredero pedía que se le reconociera su derecho a heredar. Falso/Verdadero

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para cumplir los objetivos de aprendizaje. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que deberá elaborar a lo largo de esta asignatura.

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, puede ampliarse a medida que aparecen más datos en el documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Líneas del tiempo

Las líneas del tiempo son mapas conceptuales que, de manera gráfica, permiten ubicar la situación temporal de los hechos o procesos que se estudian. De manera que son una valiosa herramienta de estudio que permite "ver" la duración de los procesos, la simultaneidad o densidad de los acontecimientos, la conexión entre sucesos que se desarrollaron en un período histórico y la distancia que separa una época de otra.

Una línea del tiempo es un ejercicio de la memoria y también es un ejercicio de otras capacidades, tales como: organizar la información según criterios cronológicos, distinguir sucesos basados en relaciones de causa-efecto o representar una serie cronológica a través de formatos visuales.

A través de la utilización de líneas de tiempo, el estudiante será capaz de:

- Recuperar saberes previos, de manera ordenada y cronológica.
- Desarrollar series de acontecimientos, reforzando la capacidad de organizar hechos en secuencias coherentes.
- Evaluar su capacidad de recordar sucesos en orden.
- Profundizar en un período determinado, al precisar y articular los hechos que lo componen.

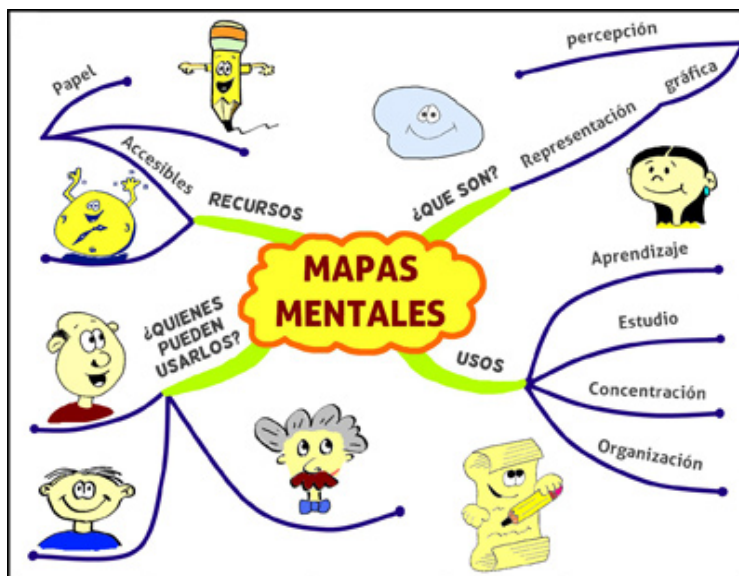
Mapa mental

Es una forma gráfica de expresar sus pensamientos en función de los conocimientos que ha almacenado su cerebro; también le permite expresar los aprendizajes, así como asociar y comprender ideas y reflexiones personales sobre un tema determinado. Al realizarlo, ejercita su razonamiento y creatividad.

Un mapa mental se elabora a partir de un tema central o concepto, en función del cual se dibujan de cinco a diez ideas que se expresan con frases cortas o imágenes, y, a partir de estas, puede dibujar otras más que complementen la información.

Para realizar un mapa mental, considere lo siguiente:

- Coloque una imagen sola o con una palabra que refleje el título del tema central.
- Empiece a crear las ramificaciones que considere necesarias, partiendo del concepto central hacia los extremos.
- Realice otras ramificaciones de las que ya tiene para expresar las ideas que dan significado a las principales. Esas ideas se encontrarán en un nivel menor de jerarquía.
- Utilice palabras clave y formatos, colores y líneas para realzar o indicar dependencia entre los conceptos que va colocando.
- Utilice las ilustraciones que considere necesarias para recordar y realizar un mayor número de asociaciones con respecto al tema (símbolos, flechas, figuras).
- Recuerde que su mapa mental se lee de izquierda a derecha, conforme al movimiento de las manecillas de reloj.



Ejemplo de un mapa mental [mapa mental]. (s.f.). Tomado de <http://www.test-vocacional.net/que-es-un-mapa-mental>

Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos, lo cual genera una visión de conjunto del concepto principal.

Recuerde que un *concepto* es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–; por ejemplo, el concepto de *amor* o *democracia*.

Para elaborar un mapa conceptual, tome en cuenta esto:

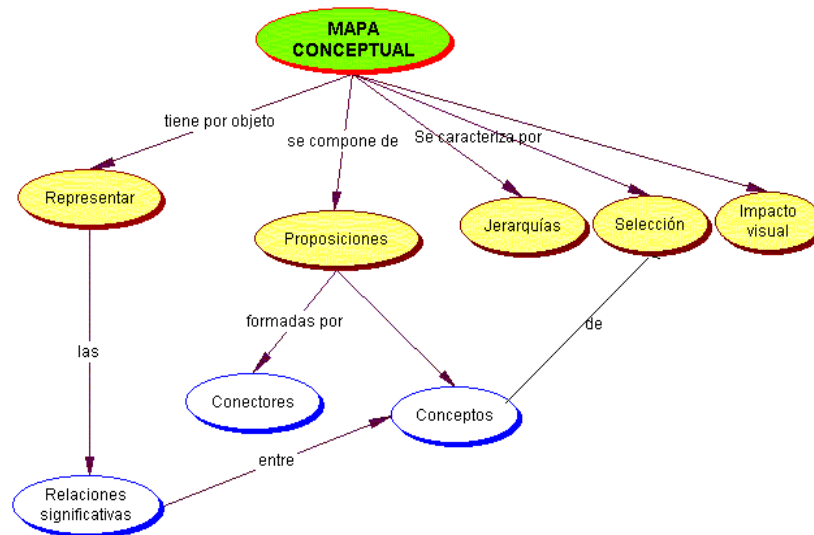
- Identifique los conceptos con los que va a trabajar.
- Establezca entre los conceptos niveles de análisis y la relación entre estos.
- Ordene y sitúe los conceptos en el diagrama de lo abstracto y general a lo más concreto y específico.

Para enlazar los conceptos coloque conectores, estos son muy importantes pues denotan la jerarquía entre los conceptos y las interrelaciones que éstos conforman.

El mapa conceptual se construye utilizando formas geométricas como rectángulos, óvalos, líneas etc.; y en algunos casos estas figuras pueden ser sustituidas por imágenes.

La elaboración debe estar basada en el conocimiento amplio del tema donde se inserta el concepto principal, de no ser así las relaciones jerárquicas que se establezcan serán incorrectas o parciales, por ello revise su mapa y compruebe que todas las conexiones de conceptos y enlaces tengan coherencia y expresen su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Bibliografía complementaria

- Agudo Ruiz, Alfonso. *La Enseñanza del Derecho Romano*. Barcelona: Reus. (s/a).
- Fernández Sessarego, Carlos. . *Abuso del Derecho*. Buenos Aires: Depalma. 1992
- Herrera Bravo, Román y María Salazar Revuelta (Coordinadores). . *Problemática del Derecho Romano ante la Implantación de los Nuevos Planes de Estudio*. España: Jaén. 1999
- Iglesias Redondo, Juan. *La Técnica de los Juristas Romanos*. Madrid: Complutense. 1957
- Mendieta y Núñez Lucio. *Historia de la Facultad de Derecho*. México: UNAM. 1957
- Paricio, Javier. *Poder Público y Derecho en la Roma clásica*. Madrid: Complutense. 1996
- Periñan Gómez, L. *Un Estudio sobre la ausencia en Derecho Romano*. España: Comares. 2008
- Schulz, Fritz. *Principios del Derecho Romano*. Traducción de Manuel Abellán Velasco. Madrid: Civitas. 2000
- Soberanes Fernández, José Luis. *Locuciones Latinas Jurídicas*. México: Porrúa. 2008
- Topasio Ferreti, Aldo. *Derecho Romano Patrimonial*. México: UNAM. 1992
- Valencia Restrepo, Hernán. *Nomoárquica, Príncipealística Jurídica o Filosofía de los Principios Generales del Derecho*. Bogotá: Temis. 2005
- Zamora Manzano, Luis. *Derecho Romano. Manual práctico de ejercicios y esquemas*. Madrid: Dykinson. 2009.

Respuestas de las autoevaluaciones

Unidad 1		
Opción Múltiple	Falso/verdadero	Relación de columnas
1. C 2. C 3. A 4. B 5. A	6. F 7. V 8. V 9. F 10. F 11. V 12. F 13. F	14. D 15. F 16. B 17. A 18. H 19. C 20. E 21. G 22. I
Unidad 2		Unidad 3
Falso/verdadero	Falso/verdadero	
1. V 2. F 3. V 4. F 5. F 6. V 7. F 8. F 9. V 10. V 11. F	1. V 2. F 3. V 4. V 5. F 6. F 7. V 8. F 9. F 10. F 11. V	

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Arq. Silvia Guzmán Torres
Delegación Administrativa

